

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-038063- -00017-0000

Fecha: 2011-06-17 11:39:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCRA
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

REF.	Expediente No.	03-038.063
	Patente de Invención:	"PROCEDIMIENTO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO POR INMERSION DE UNA CINTA METALICA, EN ESPECIAL DE UNA CINTA DE ACERO"
	Solicitud Internacional No.:	PCT/FR01/03437
	Solicitante:	SOLLAC

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO No. 02713 Y CONCEPTO TECNICO NO. 377 NOTIFICADO EL 18 DE FEBRERO DE 2011

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **SOLLAC**, domiciliada en 11/13, Cours Valmy, F-92800 Puteaux, Francia; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 02713 y Concepto Técnico No. 377, notificado por Estado de 18 de febrero de 2011, y cuya prorrogación fue presentada ante su Despacho el 11 de mayo de 2011, me permito:

Manifiestar:

I. Enmiendas al Capítulo Reivindicatorio:

Para mayor claridad de la materia reivindicada y teniendo en cuenta las observaciones del examinador, estamos presentando un nuevo Capítulo Reivindicatorio Modificado, que reemplaza el presentado junto con la contestación a la acción oficial radicada ante esa entidad el 10 de diciembre de 2010, sin que haya materia no reivindicada anteriormente.

En cuanto al término "superior a" el solicitante no considera que este término no proporcione precisión o concisión a la característica esencial. Es claro, que significa que la altura de la caída del líquido de metal tiene que ser superior a (o mayor que) 50 mm.

De acuerdo a las sugerencias de examinador y las observaciones en cuanto a los defectos que presentaba el pliego anterior, se modificó el capítulo reivindicatorio, el cual se encuentra sustentado en el capítulo descriptivo.

2. **Capítulo Descriptivo: Altura de la caída del metal líquido.**

De acuerdo a la descripción, más específicamente a la página 8 del texto Francés y la Figura 2 y 3, la altura del metal líquido cae en la altura entre la superficie libre del líquido 17 que rodea la cinta y la superficie libre del líquido en los compartimentos (ver Figura 2 que se anexa). Consideramos que esto sería claro para una persona versada en la materia.

3. **Determinación del Estado de la Técnica – Nivel Inventivo.**

Teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta junto con esta respetuosa contestación, consideramos que la reivindicación difiere del arte previo D1 por la característica adicional que corresponde a las reivindicaciones iniciales 5 y 14. Esta característica no se enseña ni se sugiere en el arte previo.

Resulta de estas características que las partículas se eliminan mucho mejor que en el arte previo y por lo tanto la calidad de la superficie de la cinta es mejor que la del arte previo ej., hay menos defectos en la superficie. Esto resulta por el hecho que las paredes están más cerca de la superficie de la cinta metálica sin contacto en medio de las cintas metálicas y las paredes de encerramiento.

Ni el D1 ni el D2 sugieren que podría ser útil o necesario que las paredes estén más cerca a la superficie de la cinta metálica para mejorar el resultado (minimiza los posibles defectos en la superficie de la cinta metálica).

Como no fue sugerido por el arte previo ni obvio para aquellos versados en la materia del arte que pudiera ser útil que las paredes estuvieran más cerca a la superficie de la cinta metálica, y por los medios utilizados para obtener estos resultados no fueron enseñados ni sugeridos por el arte previo, no es posible considerar que la presente solicitud sea un resultado obvio del arte previo.

Por tanto y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, consideramos que la presente solicitud tiene suficiente nivel inventivo para ser novedosa y de aplicación industrial, conforme lo establece nuestra legislación la Decisión 486.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

Anexo:

- i. Nuevo capítulo de reivindicaciones.
- ii. Figuras

2

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Pagina 3 de 3

Expediente No. 03-038.063

Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio y lo expuesto anteriormente, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

03/1566/P000209

REIVINDICACIONES

1. Instalación de revestimiento por inmersión en caliente y en
continuo de una cinta metálica (1), del tipo que comprende:
- Una cuba (11) que contiene un baño de metal líquido (12),
 - Un conducto (13) de paso de la cinta metálica (1) bajo
atmosfera protectora y cuya parte inferior (13a) esta
sumergida en el baño de metal líquido (12) para
determinar con la superficie de dicho baño en el interior
de este conducto, una junta de estanqueidad líquida (14),
 - Un rodillo deflector (15) de la cinta metálica (1)
dispuesto en el baño de metal (12), y
 - medios de escurrido (16) de la cinta metálica (1)
revestida a la salida del baño de metal (12),

caracterizada porque presenta, por una parte, en el nivel
de la salida (17) de la cinta (1) del baño de metal líquido
(12), un recinto (20) de aislamiento del metal líquido en
esta zona (17) con respecto a la superficie del baño (12) y
de recuperación de las partículas de óxido de metal y de
compuestos intermetálicos por escurrido del metal líquido
de esta zona (17) en dicho recinto (20) el recinto (20)
rodea la cinta metálica (1) y presenta un fondo (21) y dos
paredes concéntricas (22, 23) que definen entre sí, un
compartimiento (24) y que delimitan, en la parte de de
dicho recinto (20), una abertura (25); la arista de (22a)
de la pared externa (22) está ubicada por encima de la
superficie del baño de metal líquido (12) y la arista de
(23a) de la pared interna (23) está posicionada por debajo
de dicha superficie la altura de caída del metal líquido
(12) en el recinto (20) es más de 50 mm para impedir la
subida de las partículas de óxido de metal y de compuestos
intermetálicos a contra corriente del escurrido del metal
líquido y, por otra parte, medios de extracción (30) de
dichas partículas de este recinto (20) la pared interna
(23) del recinto (20) presenta una parte inferior en
diagonal hacia el fondo de la cuba (11) y una parte de
paralela a la cinta metálica (1), y la instalación presenta

medios (35,36) de ubicación de la cinta metálica (1) con respecto a la arista de (23a) de la pared interna (23) del recinto (20).

- 5 2. Instalación de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la altura de caída del metal líquido el recinto (20), es más de 100 mm.
- 10 3. Instalación de acuerdo con la reivindicación 1 u 2, **caracterizada** porque la arista de (23a) de la pared interna (23) del recinto (20) es rectilínea.
- 15 4. Instalación de acuerdo con la reivindicación 1 u 2, caracterizada porque la arista de (23a) de la pared interna (23) del recinto (20) presenta, en sentido longitudinal, una sucesión de depresiones (26) y de salientes (27).
- 20 5. Instalación de acuerdo con la reivindicación 4, **caracterizada** porque las depresiones (26) y las salientes (27) tienen una forma de arcos de círculo.
- 25 6. Instalación de acuerdo con la reivindicación 4 u 5, **caracterizada** porque la amplitud entre las depresiones (26) y las salientes (27) está comprendida entre 5 y 10 mm.
- 30 7. Instalación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 4 a 6, **caracterizada** porque la distancia entre las depresiones (26) y las salientes (27) es de 150 mm.
- 35 8. Instalación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, **caracterizada** porque la arista de (23a) de la pared interna (23) del recinto (20) es afilada.
9. Instalación de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, **caracterizada** porque presenta medios de regulación de la posición en altura del recinto

(20) con respecto a la superficie del baño de metal líquido (12).

10. Instalación de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 9, **caracterizada** porque los medios de extracción de las partículas están formados por una bomba (30) conectada, del lado de aspiración, con un compartimiento (24) del recinto (20) por un conducto de unión (31) y que está provista, del lado de la descarga, por un conducto de evacuación (32) en el volumen del baño (12) del metal líquido extraído.

11. Instalación de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 10, **caracterizada** porque los medios de ubicación están formados por dos rodillos horizontales (35, 36) dispuestos de ambos lados de la cinta metálica (1) y desfasados entre sí.